



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8.095.170 presentado por el alumno Portis Agustín (D.N.I. N° 36.575.864); Legajo N° 46.503 proveniente de la carrera Ingeniería Ciencias Económicas y Estadística, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Licenciatura en Comercialización; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, el Director y los Docentes responsables de diversas asignaturas de la Licenciatura en Comercialización dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Portis Agustín (D.N.I. N° 36.575.864); Legajo N° 46.503; de la Licenciatura en Comercialización dándose por aprobada las asignaturas:

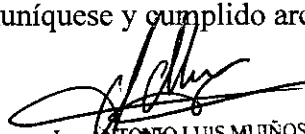
- Administración I
- Administración II

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobados los complementos correspondientes:

- Sociología I
- Sociología II

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 351


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

UTN FACREGAR
Posg